



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO RENDICIÓN
CONCURSO FORTALECIMIENTO ARTESANOS DE
DALCAHUE 2021**

DECRETO ALCALDICIO N°801

DALCAHUE, 30 de abril de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO: La necesidad de aumentar el plazo de rendición de los recursos entregados a los postulantes adjudicados del concurso de fortalecimiento artesanos de Dalcahue 2021; La Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre procedimientos de Rendición de Cuentas; el Decreto Alcaldicio N°397, de fecha 01 de marzo de 2021, que aprueba transferencia de recursos a los postulantes seleccionados; El Decreto Alcaldicio N°396, de fecha 01 de marzo de 2021, que aprueba convenios concurso fortalecimiento artesanos de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N°374, de fecha 26 de febrero de 2021, que fija la selección de proyectos del concurso fortalecimiento artesanos de Dalcahue; el acta de evaluación concurso fortalecimiento artesanos de Dalcahue, de fecha 25 de febrero de 2021; las Bases de la Convocatoria del Concurso de Fortalecimiento de Artesanos de Dalcahue 2021 y los anexos adjuntos, en especial, cada uno de los Convenios de Transferencia firmados con cada uno de los beneficiarios; el Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 05 de febrero de 2021, que aprueba las bases y anexos convocatoria concurso fortalecimiento artesanos de Dalcahue 2021; la Sesión Extraordinaria N°42 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 28 de Enero de 2021, en donde se aprueba el saldo final de caja para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N°1.857, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021; la Sesión Ordinaria N°147 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 09 de Diciembre de 2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A;

los artículos 12º, inciso 4to, 56º y 63º, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESÉ: El aumento de plazo de rendición de los recursos entregados a los postulantes adjudicados del concurso fortalecimiento artesanos de Dalcahue 2021, hasta el 30 de junio del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina Turismo
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Unidad transparencia.
- Oficina de Partes

MEVM/MAAB/MASV/gapa